



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO Nº 000824

LA PLATA 16 MAR. 2022

VISTO el expediente -4061-1102731/19 alcance 21; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente 4061-1096120/18 se aprobó la Licitación Pública Nº 86/18 "Funcionalización de la red vial en el partido de La Plata-2019 - zona 4", y de la cual resultara adjudicataria la firma "Mario Caroleo S.A."

Que Mario Caroleo S.A. presentó una solicitud de redeterminación de precios segunda de la obra en cuestión, por el saldo faltante de ejecutar correspondiente a un cincuenta coma cuarenta y dos por ciento (50,42%) y de acuerdo a lo establecido por Decreto Nº 2.119/18 (ratificado por Ordenanza Nº 11.727), y Resolución de la Secretaría de Economía Nº1.122/19.

Que la Dirección General de Obras Viales y la Subsecretaría de Obras Públicas e Hidráulica dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos informan acerca de la procedencia de tal petición, constatando el correcto avance de obra y el saldo faltante de ejecutar.

Que la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Economía ha verificado la evolución de los precios de los distintos componentes de los costos de la contratista, constatando su aumento.

Que el monto redeterminado correspondiente a la obra faltante de ejecutar se corresponde con la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATRO (\$301.181.004).

Que han intervenido la Secretaría de Economía y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículos 107, 154 y concordante del Decreto – Ley 6.769/58, artículo 156 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, artículo 101 del Decreto provincial Nº 2.980, y artículo 18 y concordantes del Decreto Nº 2.119/18.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Aprobar en todas sus cláusulas y anexos, el acta de redeterminación de precios segunda suscripta por los Sres. Horacio Marcial PRADA (en representación de la MUNICIPALIDAD DE LA PLATA), y el Sr. Daniel Caroleo (en su carácter de presidente de

0709

Mario Caroleo S.A.) en fecha 15 de marzo de 2022, correspondiente al contrato de fecha 22 de enero de 2019 para la realización de la obra "Funcionalización de la red vial en el partido de La Plata-2019 - zona 4" licitada por expediente 4061-1096120/18 (Licitación Pública N°86/18).-

ARTÍCULO 2º: Establecer en PESOS TRESCIENTOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATRO (\$301.181.004); el monto correspondiente a la obra faltante de ejecutar, a valores redeterminados a mayo 2021, según lo aprobado en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: En concordancia con lo dispuesto en el artículo 1º, reconocer un saldo a favor de la contratista, de PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$26.468.706,54) correspondientes al porcentaje de obra ejecutado en el periodo comprendido entre los meses de junio y noviembre inclusive de 2021.-

ARTÍCULO 4º: Intimar a Mario Caroleo S.A. a que en el plazo de treinta (30) días corridos integre garantía por los montos establecidos en el artículo 2º, y a la presentación de nuevo plan de trabajos junto con su curva de inversiones de la obra, documentación que deberá ser aprobada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5º: El presente decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTÍCULO 6º: Registrar, notificar, comunicar, publicar, Cumplido y firme, archivar.-


C. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata